

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR.
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SALVOCONDUCTOS

En el deseo de modificar la forma en que se venían efectuando las liquidaciones de los salvoconductos que expiden los distintos Ayuntamientos de esta provincia, envíe a todos y cada uno de éstos mi circular del 20 de septiembre último, a fin de que, en el día que en la misma se les señalaba, compareciesen en este Gobierno Civil (Gabinete de Identificación), siendo portadores de la totalidad de los salvoconductos que les quedasen en blanco, como asimismo de las matrices y libros de registro.

Y como quiera que en el día de hoy expira el plazo fijado al efecto, encarezco a los señores Alcaldes que no hayan llevado a cabo sus liquidaciones respectivas, se personen en la aludida dependencia con la máxima urgencia posible, (pudiendo delegar en segunda persona debidamente autorizada y por escrito); significándoles que, de no hacerlo y transcurrido el próximo día 25 del actual, se darán como expedidos los salvoconductos que, de conformidad con la documentación obrante en sus expedientes, les queden por expedir, no admitiéndose con posterioridad a aquella fecha reclamación alguna por tal concepto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de octubre de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Álvarez Imaz.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

A los efectos prevenidos en la Ley de 9 de septiembre de 1939, se cita y emplaza a todos los propietarios de fincas urbanas gravadas con hipotecas o cualquier otro derecho real constituido sobre las mismas, que se hayan acogido a los beneficios de la citada Ley, que en el término improrrogable de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, declaren por escrito ante la Comisión de Regiones Devastadas y Reparaciones, presidida por

el Excmo. Sr. Gobernador Civil, los datos siguientes:

- 1.º Número del expediente incoado ante la Comisión Provincial.
- 2.º Valor de la finca en 18 de julio de 1936.
- 3.º Valor del daño sufrido por la misma como consecuencia de la guerra, conforme a los precios unitarios que regían en la indicada fecha, y
- 4.º Importe del crédito o derechos reales constituidos sobre la finca, en 18 de julio de 1936.

Se advierte a los señores propietarios que si en el plazo indicado no facilitan los antecedentes referidos se les tendrán por decaídos en los derechos que les reconoce la precitada Ley, en relación con la participación de los acreedores hipotecarios y titulares de derechos reales en la reconstrucción de la finca.

Madrid 4 de octubre de 1941. =
El Director General.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1941.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto último

Desestimar la petición de Agustín López Manero, de Quintanalaranco, sobre admisión en un Centro benéfico de su hija Emiliana López López.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Rafaela Maroto Amo, de Tapiá de Villadiago.

Desestimar la petición de Valeriana González Iglesias, de Revilla Vailegera, sobre admisión en la Casa de Caridad de su hijo Bernardo.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Significar al Ayuntamiento de Gumiel de Hizán que por ahora no hay consignación en presu-

puesto para otorgar la subvención que solicita para construcción de un canal.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a carreteras y caminos vecinales a D. Félix Ariño, de Arlanzón; D. Amado Ruiz Carrillo, de Las Quintanillas; D. Aurelio Ibáñez Tubilleja, de Rublacedo de Arriba; D. Donato Peña Peña, de Virtus; D.ª Toribia Arroyo Espiga, de Albillos, y don Inocencio Fernández, de Rioseras.

Aprobar el presupuesto de reforma en la calefacción del Hospital Provincial y el de reparación de los desperfectos de la claraboya de cristal del patio del Palacio Provincial.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos de la provincia para la cobranza del impuesto del año actual.

Id. la distribución de fondos para el mes de octubre, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Consignar en acta la gratitud de la Diputación por el donativo de 800 pesetas hecho a la Beneficencia provincial por un comerciante de Burgos.

Consignar en acta la satisfacción de la Gestora por el delicado rasgo del Consejo Superior de Cámaras Agrícolas y la Cámara de Burgos, al conceder subvención para que asista un asilado al cursillo de avicultura que se celebrará en Madrid, y facultar al Sr. Veterinario para que disponga lo conveniente, a fin de que dicho cursillista alcance las máximas facilidades con motivo de su desplazamiento a Madrid.

Suplicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil que interese de los organismos correspondientes que no se autorice la exportación de patata a otras provincias en tanto no se halle la nuestra completamente abastecida.

A propuesta también del señor Presidente se adopta el acuerdo de tramitar el oportuno expediente, a fin de llegar a la implantación de un arbitrio provincial sobre la patata que se cosecha en esta provincia.

Burgos 3 de octubre de 1941. =
El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Alvarez, de 47 años de edad, natural de Gijón, al parecer vecino de Logroño, Maestro Nacional, más bien alto, delgado, cara estrecha, moreno, con la boca deformada por efecto de metralla de explosión de una bomba, cuando sirvió en el Movimiento en las Milicias del Doctor Albiñana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 324 del año 1941, instruyo por el delito de estafa, bajo el apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. = El Juez de Instrucción, Jacinto García-Monge. = El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

Miranda de Ebro.

Citación.

Sierra Careaga (María), vecina de Elanchove (Vizcaya), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 24 de noviembre próximo y sus once horas de la mañana ante la Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 107 de 1940, sobre hurto, contra Julián Sáiz Iriepar, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Poza de la Sal.*Cédula de citación.*

El Sr. D. José Sáiz Aldama, Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en autos de denuncia por infracción de la Ley de Ferrocarriles, ha dispuesto se cite al conductor y su acompañante, del coche, matrícula E. A., número 6.188, que a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día 30 de septiembre último atravesó el paso a nivel del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, establecido en el kilómetro 50, para que el día 5 del próximo noviembre, a las once, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo ni justificar a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impidiere, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los interesados, de orden de S. S., se inserta la presente en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Poza de la Sal 7 de octubre de 1941.—El Secretario, Adelaido Medina.

ANUNCIOS OFICIALES**Jefatura de Minas del Distrito de Palencia**

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Burgos, se ha servido decretar lo siguiente:

«Visto el expediente de registro minero San Pablo, número 3.356, de 20 pertenencias de mineral mica, en el término de Fuentenebro, de la provincia de Burgos, solicitado por D.^a María Victoria Sánchez Fernández, vecina de Orense.

Visto el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Visto el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Resultando: Que, según acta levantada por el Ingeniero comisionado, hubo de suspenderse la demarcación por no haber terreno franco y que dicha operación se hizo sin protesta ni reclamación alguna, sin asistencia del interesado,

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios que determinan las disposiciones vigentes, de acuerdo con el precitado informe:

Vengo en cancelar el expediente de registro minero de mica, nombrado San Pablo, número 3.356, del término de Fuentenebro, de esta provincia, declarándole fenecido y sin curso».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por carecer éste de representación legal en la capital.

Palencia 9 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Botin.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero**ANUNCIO**

D. José Corral Gutiérrez, vecino de Herrera de Pisuegra (Palencia), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río

Odra, en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: D. José Corral Gutiérrez.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Odra.

Término municipal donde radica la toma: Villahizán de Treviño (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Uso a que se destina: Usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, en Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas como lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 11 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.^a Llamas.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 8 del actual, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, mediante transferencia de otros capítulos del vigente presupuesto ordinario, se expone al público en la Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de su aparición en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Miranda de Ebro 13 de octubre de 1941.—El Alcalde accidental, J. Blesa.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Desconociéndose la residencia del joven Pablo Pérez Santervas, hijo de Anastasio y Jesusa, de 15 años de edad, viste pantalón de paño claro, cazadora rayada clara, y sus señas son: ojos negros y color moreno, que se hallaba sirviendo en el pueblo de Villasandino, se ruega a las personas que sepan su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento de su padre que le reclama.

Melgar de Fernamental 7 de octubre de 1941.—El Alcalde en cargos, Mariano Zurita.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque para sus atenciones y las de Pamplona, Logroño, Bilbao, Santander y Palencia la adquisición por gestión directa de paja larga y empacada, leña, carbón vegetal, antracita y

esparto, se invita a la presentación de ofertas hasta el día 31 del corriente. En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 11 de octubre de 1941.—El Teniente Coronel Director, P. S., Manuel Garnica.

ANUNCIOS PARTICULARES**Alcaldía de Junta de Oteo.**

En el día 24 de octubre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de 3.566 pinos maderables, derribados por los vientos, con un volumen de metros cúbicos 1.177,776 de madera y 1.500 estéreos de leña de sus copas, del monte número 396 del Catálogo, denominado Las Campas, perteneciente al pueblo de Oteo y Robredo, en la cantidad de 38.810'08 pesetas, en tercera subasta y como nuevo tipo de tasación, en la casa consistorial de este Ayuntamiento.

En el mismo día, y hora de las nueve, tendrá lugar la subasta de 6.827 pinos maderables, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, derribados por los vientos, con un volumen de 2.090,555 metros cúbicos de madera y 2.500 estéreos de leña de sus copas, pertenecientes al monte 412 del Catálogo, denominado Traspando, perteneciente al pueblo de Oteo, mediante subasta pública y por tercera vez, con el tipo de tasación nuevamente de 61.718,88 pesetas.

En el mismo día, y hora de las once y media, tendrá lugar la subasta de 92 pinos maderables, derribados por los vientos, con un volumen de 23,247 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña de sus copas, en el monte número 412 del Catálogo, del monte Traspando, cuartel de Solarrapes, pertenecientes a los pueblos de Oteo y Paresotas y por el tipo de tasación nuevamente de 687,44 pesetas, en la casa consistorial de esta Junta y por tercera vez.

Para el anuncio de dichas subastas y su celebración serán de aplicación al caso las condiciones administrativas y facultativas insertas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 4 de agosto de 1939, el que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Junta de Oteo 6 de octubre de 1941.—El Alcalde, P. O., Leopoldo Sainz.

Alcaldía de Berberana.

El día 11 del próximo noviembre, y hora de las doce de su mañana, con las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 del próximo pasado septiembre, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de ciento noventa y tres (193) hayas, con ciento cincuenta y un (151) metros cúbicos y doscientos (200) estéreos de leñas de sus copas, del monte Dehesa y Canales, de esta villa y otros, en la tasación de cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) pesetas.

Berberana 10 de octubre de 1941.—El Alcalde, P. O., Matías Montoya.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

El día 15 del próximo noviembre y hora de las doce tendrá lugar la subasta de 40 robles maderables marcados, en La Dehesa, de este pueblo, de 82 metros cúbicos, tasados en 9.840 pesetas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario, cumpliéndose en la misma las demás disposiciones vigentes.

De no efectuarse la subasta en dicho día, se procederá a la segunda el día 3 de diciembre próximo.

Monasterio de la Sierra 13 de octubre de 1941.—El Alcalde, Valero María.

Junta vecinal de Uzquiza.

Esta Junta, autorizada por la Jefatura de Montes, el día 14 de noviembre y hora de las trece, celebrará en su sala de sesiones la subasta de 100 estéreos de brezo para carbón, del monte La Solana, tasados en 250 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 206, de 11 de septiembre último.

Uzquiza 11 de octubre de 1941.—El Presidente, Anastasio Mena.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al ..	1'00 por 100
En libreta, al	2'00 por 100
A seis meses, al ...	2'50 por 100
A un año, al	3'00 por 100

El día 12 del actual se extravió del pueblo de Cañizar de los Ajos una vaca negra.

Quien la haya recogido puede devolverla a Zacarías Arce, Plaza del Duque de la Victoria, números 3 y 4, Burgos.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1306

IMPRESA PROVINCIAL